

Quito, Marzo 16 de 2011

Señores

OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP)

Presentes,

Atención: Ing. Freddy Madrid

De mi consideración:

En Cumplimiento al encargo realizado por su distinguida empresa, sírvase encontrar el INFORME DE COMISARIO relativo al año 2010.

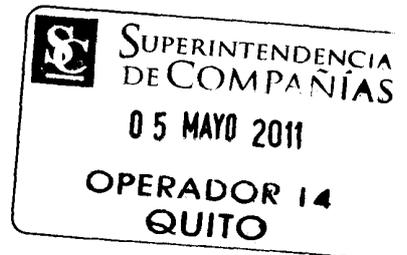
Atentamente,


MARCO PROAÑO PEREZ
COMISARIO PRINCIPAL



2010

OLEODUCTOS DE
CRUDOS PESADOS (OCP)
ECUADOR S.A.



INFORME DE COMISARIO

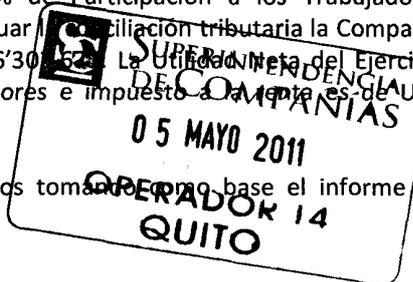
DIRIGIDO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) ECUADOR S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2010.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones emitidas por la Junta General y el Directorio para el período 2010.
2. La Gerencia de OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) ECUADOR S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos sean seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de estos.
6. Durante el ejercicio económico 2010 la compañía generó una Utilidad Contable de USD 31'393,056 sobre la que se calcula el 15% de Participación a los Trabajadores equivalente a USD 4'708,958. Luego de efectuar la conciliación tributaria la Compañía determinó un Impuesto a la Renta de USD 6'301,629. La Utilidad Neta del Ejercicio luego de deducir la participación a trabajadores e impuesto a la renta es de USD 20'380,427.
7. Se establece los siguientes índices financieros tomados como base el informe de auditoría externa:



DESCRIPCION	INDICE
Índice Circulante	1.28
Razón Inmediata	1.25

Capital de Trabajo Neto a Activos Totales	2.78%
Razón de Deudas Totales	0.94
Razón de Deuda a Capital	14.72
Multiplicador del Capital	15.72
Rotación de Activos Fijos (incluye oleoducto)	0.30
Rotación de Activos Totales	0.26
Margen de Utilidad	7.45%
Rendimiento sobre Activos	1.91%
Rendimiento sobre Patrimonio	29.95%

8. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
9. Los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas, así como las listas de asistentes, se conservan de acuerdo a la Ley.

En la ciudad de Quito, marzo 16 de 2011.

Atentamente,


MARCO GONZÁLO PROAÑO PÉREZ
COMISARIO PRINCIPAL

